Justicia mayor Veinte y quatro
Regidores y procuradores de los dichos
Reynos y señoríos de los Salarios
de mas de que Vsa Real Alteza
Entendido cuydadosa las
causas y Recaudos y las horas
determinadas y tiempo de
tiempo breue y bien despedir
de la audiencia y ser facil
si dentro de los quarenta
dias que se le dan para probança de
Vsa Real Alteza no la hiciere
procurar esta Cu. El Reyno
diga mas lo que tenga a quien
pide y suplica y si es neces.
Requiere que si se Resolviere
de suplicar a los SS. presidentes
y oydores por la vsera y ante
se presente, se admita juntamente
con El acuerdo que tomare esta
audiencia y parecer y assi
lo dixo y pidio por testo.

Don A. de Leyua dixo que se conforma con lo que
en del S. Pedro Sanchez de Tovar
Regidor.

Su md. dixo que se conforma con lo mayor
parte para que se siga de